



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Junio 13 de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0007636/2017, originado con motivo de la obra "Mejora de Sistema Eléctrico de Media/ Baja Tensión Edificio Bloque II y III (Ampliación de Potencia)"; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 82/2018, de fecha 22 de Marzo de 2018, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un Llamado a Concurso de Precios de Obra para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó al Concurso de Precios de Obra n° 12/2017, obrando a fs. 421/422, la pertinente Acta de Apertura confeccionada.

Que a fs. 731/734 tomó intervención la Comisión Evaluadora, la cual emitió la correspondiente Evaluación Técnica y Acta de Preadjudicación, considerando conveniente adjudicar a la firma "PAVEN S.R.L." cuya oferta asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 486.000,00), representando una disminución del 26,37 % respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva remite a fs. 736 la No Objeción a la Preadjudicación mencionada Ut Supra.

Que a fs. 737 la Dirección General de Ciencia y Tecnología solicita la continuidad del trámite emitiéndose el acto administrativo correspondiente.

Que la Obra a contratar se encuentra prevista en el Plan de Mejoramiento de la función I + D + i - Convenio MINCYT N° 059/16, aprobado por Resolución SACT N° 018/16 - homologado por Resolución R. N° 1305/16. Marco de Acción n° 4.1.2.14.

Que se ha dado cumplimiento a las Normas del Convenio de Ejecución n° 1123 (MINCYT N° 059/16).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

Cde. DECRETO R. n° 228/2018

INTERV.
N.S
E.H.

[Firma]
Dr. Félix D. Arano Quintas
Rector
U.N.S.L.

[Firma]
Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el Concurso de Precios de Obra n° 12/2017 a la firma "PAVEN S.R.L. - CUIT N° 30- 71437001-0, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 486.000,00), para la realización de la obra "Mejora de Sistema Eléctrico de Media/ Baja Tensión Edificio Bloque II y III (Ampliación de Potencia)", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Infraestructura y Servicios a celebrar ad-referendum de este Rectorado el correspondiente contrato.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la adjudicación aprobada en el Artículo 1º, será atendido conforme a la asistencia financiera otorgada dentro del marco del Convenio MINCYT N° 059/16 - pago directo al adjudicatario. (Marco de Acción N° 4.1.2.14).

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R. n° 228/2018.

INTERV.
N.S
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.